



DECRETO N° 1413

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

El Expediente TMF N° 5502 -Año 2000- del Registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2 de la Municipalidad de Neuquén, y el recurso de apelación interpuesto por la señora CARRASCO MIRTA BEATRIZ contra la sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 20 módulos, equivalentes a la suma de \$ 100.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

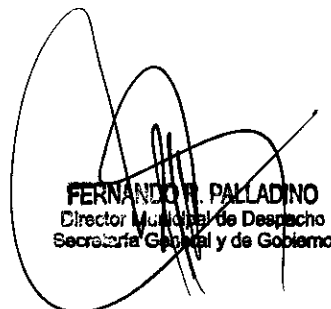
Que en su escrito, la nombrada manifiesta que el vehículo en cuestión, al momento de labrarse el acta de infracción, no le pertenecía por haber sido vendido con fecha 28-11-97 al señor FIBIGER MIGUEL, tal como lo hace constar en fotocopia de Denuncia de Venta que adjunta. Que no se presentó con anterioridad por motivos laborales y a pesar de haber cumplido con los trámites de rigor, sigue figurando en la Municipalidad de Neuquén como titular del rodado;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto por la señora CARRASCO MIRTA (fs. 14), remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 610/01, manifestando que según surge de las constancias obrantes en autos, la denuncia de venta fue realizada por la señora CARRASCO el día 18-08-98 y el acta de infracción fue confeccionada el día 18-02-00;

Que por lo expuesto entiende que el recurso debe acogerse y revocarse la sentencia en todas sus partes por no ser la señora CARRASCO MIRTA BEATRIZ propietaria del vehículo al momento de la infracción, debiendo continuarse las actuaciones contra quien ostentara dicha calidad;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto
...///2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2º
precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la ----- señora **CARRASCO MIRTA BEATRIZ**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) REVOCAR en todas sus partes la Sentencia de Primera ----- Instancia dictada por la señora Juez del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 2), bajo Expediente TMF Nº 5502 -Año 2000-; de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Nº 610/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz- ----- gado Nº 1- Secretaría Nº 2, a los fines de notificar a la imputada de lo dispuesto precedentemente y proseguir el trámite contra quien corresponda.-

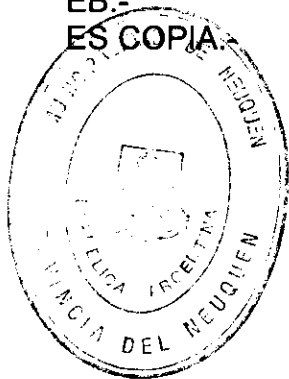
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍ-**

VESE.-

EB.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno